



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ PAIS, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del IAC de 12 de Febrero de 2020, para la formalización de 1 contrato predoctoral para la realización de una tesis doctoral, conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la ley 14/2011, de la Ciencia, en el marco del "Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019" (PS-2020-006).

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 23 y 25 de Junio y 15 de Julio, respectivamente tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta fase. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán el proceso selectivo.
2. Que conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en el tablón de anuncios del I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife), así como en la dirección de Internet www.iac.es.
3. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
4. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "**reclamaense@iac.es**".
5. Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 20 de Julio de 2020.



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

“Programa BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019” (**Predoc BiD4BEST-H2020 PS-2020-006**). (1 contrato) para la realización de tesis doctoral en el marco del Proyecto “Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019”

APELLIDOS	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C Máx 10)	TOTAL
Speranza	Giovanna	51,63	4	0	55,63
Gaspar	Iveth	38,29	2	0	40,29
Mall	Gitika	34,54	0	4	38,54
Hosseini	Seyedeh	28,17	0	0	28,17
Romagnolo	Amadeo	26,33	0	0	26,33

Epígrafes:

A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones o actividades en paralelo debidamente justificadas, tales como trabajo, enfermedad, cuidado de familiares, etc....
- Número de créditos superados.

B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado 1 y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.